

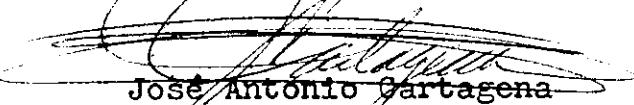
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1975-76

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL Y A LA HON. ALCALDESA INTERINA A COMPRAR DOS AMBULANCIAS DE LOS FONDOS EXISTENTES DEL AÑO ECONOMICO 1974-75; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la Sesión Extraordinaria del día 12 de septiembre de 1975, la Hon. Alcaldesa Interina rindió el Informe Financiero del año económico 1974-75.
- POR CUANTO: De acuerdo a dicho informe en el año económico 1974-75 hubo un sobrante de aproximadamente \$265,000.00.
- POR CUANTO: Es de necesidad y utilidad pública que se compren dos ambulancias nuevas ya que las existentes están inservibles.
- POR CUANTO: Hay veces que los chóferes de las ambulancias salen con los enfermos y las mismas se quedan en el trácto del camino.
- POR CUANTO: Ya los mecánicos del garage municipal no encuentran que más ajustes hacerle a las ambulancias que están siendo usadas actualmente.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal y a la Hon. Alcaldesa Interina a comprar dos ambulancias de los fondos existentes del año económico 1974-75.
- Sección 2da.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda, a la Secretaria Auditora Municipal y a la Hon. Alcaldesa Interina para su estudio y fines pertinentes.
- Sección 3ra.: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

Vetada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 9 días del mes de octubre de 1975.

ELSA MORALES DE BERMUDEZ  
ALCALDESA INTERINA

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 26 de septiembre de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José L. Mateo.

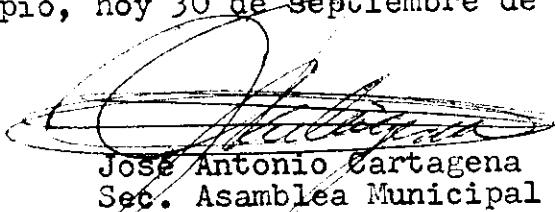
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 13

-2-

SERIE 1975-76

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 30 de septiembre de 1975.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal